

NORMATIVA SOBRE INTENDENCIA DE ANILLAS TEMPORADA 2020

1°) Podrán solicitar anillas directamente a FOCDE (E-2) las Asociaciones que pertenezcan a cualquier Federación Ornitológica integrada en COM-España, ateniéndose a lo establecido en la presente normativa.

2º) CONVOCATORIAS.-

- 1ª CONVOCATORIA: Fecha Inicio: 15 de febrero; Fecha límite de envío al Presidente Regional: 20 de abril.
 - 2ª CONVOCATORIA: Fecha Inicio: 1 de mayo; Fecha límite de envío al Presidente Regional: 5 de Junio.
- 3ª CONVOCATORIA: Fecha inicio: 1 de agosto; Fecha límite de envío al Presidente Regional: 5 de octubre.
- 4ª CONVOCATORIA: Fecha inicio: 1 de noviembre; Fecha límite de envío al Presidente Regional: 5 de febrero.

En todas las convocatorias se servirán anillas de todos los fabricantes y de todos los calibres.

En la 4ª convocatoria, y con el fin de garantizar un mejor servicio y agilizar al máximo la entrega de anillas, FOCDE podrá pedir anillas a otro fabricante diferente al solicitado por el criador nacional.

En las Comunidades Autónomas que no exista Federación Regional/F.O.C.D.E., las Asociaciones las enviarán directamente a F.O.C.D.E.

"ANILLAS SOCIALES": Las Asociaciones que lo deseen podrán solicitar un mínimo de 100 "anillas sociales" para distribuirla entre sus asociados, que previamente hayan solicitado anillas de criador nacional.

Las fechas de entrega de Anillas, salvo circunstancias ajenas a esta Federación serán las siguientes:

1ª Convocatoria:	Septiembre
2ª Convocatoria:	Octubre
3ª Convocatoria:	Sin fecha
4ª Convocatoria:	Sin fecha

3°) IMPRESOS.-

Adjuntamos a esta circular modelo de petición de anillas. No obstante se admitirá cualquier otro tipo de impreso con las únicas exigencias de que figuren claramente todos los datos requeridos, <u>siendo indispensables el nombre del criador nacional y su D.N.I.</u> y que estén impresos en tamaño A-4.

Toda petición de anillas que recibamos sin ambos datos, serán devueltas a su respectiva Federación Regional o a las Asociaciones donde en su Comunidad Autónoma no exista Federación Regional/F.O.C.D.E.

La relación de Criadores Nacionales se deberán anotar de menor a mayor, dejando los últimos espacios para los Criadores nuevos que aún no tienen asignado número, siendo indispensable el número del D.N.I.

LAS DIRECCIONES SÓLO SE PONDRÁN PARA LOS NUEVOS CRIADORES NACIONALES Y AQUELLOS QUE HAN CAMBIADO DE DOMICILIO.

Los impresos de petición de anillas se encuentran también en la página web de la Federación (www.focde.com)

De todas las peticiones, que han de venir selladas por la Asociación, se harán tres copias, una quedará en poder de la Asociación y las otras dos serán enviadas al Presidente Regional correspondiente, quien una vez selladas y firmadas enviará una de ellas a FOCDE. En las Comunidades Autónomas donde no exista Federación Regional/F.O.C.D.E. las Asociaciones enviarán una sola copia a la sede de la Federación.

Para evitar errores o extravíos se recomienda a las Asociaciones, que al mismo tiempo que envían las peticiones a la Federación Regional, envíen una copia directamente a FOCDE.

4°) CALIBRES Y PRECIOS.-

Anillas Italianas (Color Violeta RAL 4008) ALUMINIO	Anillas Españolas (Color Violeta RAL 4008) ALUMINIO	Anillas Belgas (Color Violeta RAL 4008) ALUMINIO
<u>CALIBRES</u>	<u>CALIBRES</u>	<u>CALIBRES</u>
2,0 mm	2,5 mm	2,0 mm
2,4 mm	2,7 mm	2,5 mm
2,7 mm	3,0 mm	2,7 mm
2,9 mm	3,3 mm	2,9 mm
3,1 mm	3,5 mm	3,0 mm
3,4 mm	4,0 mm	3,1 mm
4,2 mm	4,5 mm	3,5 mm
4,5 mm		4,0 mm
5,0 mm		4,5 mm
6,0 mm		5,0 mm
7,0 mm		5,5 mm
8,0 mm		6,0 mm
9,0 mm		6,5 mm
10,0 mm		7,0 mm
11,0 mm		
Anillas Italianas Medidas Especiales		Anillas Belgas sin color
(Acero Inoxidable)		DURALUMINIO
(Acero moxidable)		DURALUMINIO
<u>CALIBRES</u>		<u>CALIBRES</u>
4,2 mm		4,2 mm
4,5 mm		4,5 mm
5,0 mm		5,0 mm
6,0 mm		6,0 mm
7,0 mm		7,0 mm
8,0 mm		8,0 mm
9,5 mm		9,0 mm
11,0 mm		10,0 mm
12,5 mm		11,0 mm
14,0 mm		12,0 mm
		A 93 T/ 12
Anillas Belgas de color		Anillas Italianas de color
(Color Violeta RAL 4008)		(Color Violeta RAL 4008)
<u>DURALUMINIO</u>		<u>DURALUMINIO</u>
<u>CALIBRES</u>		<u>CALIBRES</u>
4,2 mm		4,2 mm
4,5 mm		4,5 mm
5,0 mm		5,0 mm
6,0 mm		5,5 mm
7,0 mm		6,0 mm
8,0 mm		7,0 mm
9,0 mm		8,0 mm
10,0 mm		9,5 mm
11,0 mm		11,0 mm
12,0 mm		12,5 mm

5°) PEDIDOS.-

El pedido mínimo de anillas por criador nacional por calibre será de 50, pudiéndose aumentar de 10 en 10.

El criador nacional que haya hecho un primer pedido mínimo de 50 anillas, en sucesivas convocatorias podrá hacer pedidos mínimos de 20 anillas por calibre.

Para anillas italianas de medidas especiales de acero inoxidable y duraluminio color y las anillas belgas de duraluminio, tanto en color como sin color, el pedido mínimo por criador nacional, convocatoria y calibre será de 10, pudiéndose aumentar de 5 en 5.

Para reducir los plazos de entrega se ruega encarecidamente a las Federaciones Regionales, nos envíen las peticiones de anillas conforme las vayan recibiendo de la Asociación, sin esperar la fecha límite de envío.

Igualmente rogamos a las Asociaciones que en su Comunidad Autónoma no exista Federación Regional FOCDE, nos envíen las peticiones de anillas lo antes posible, sin esperar la fecha límite de envío.

6°) CARNÉ DE CRIADOR NACIONAL.-

Los nuevos criadores nacionales pagarán por una sola vez la cantidad de 10,00 € en concepto de cuota de entrada. Esta cuota será cobrada a los nuevos criadores nacionales por su Asociación y serán enviadas a F.O.C.D.E. con la liquidación de anillas.

Los nuevos carnés de criador nacional se enviarán directamente a las Asociaciones. Asimismo, también se le enviarán a las Asociaciones los carnés reclamados por errores, extravíos, deterioros, etc.

La petición de un nuevo carnet de criador nacional, por extravío u otra causa, tendrán un costo de 3,00 €.

7°) CUOTAS.-

La Cuota Federal por Asociación es de 90 €.

La Cuota por Pájaros enjuiciados en los Concursos es de 0,20 €.

La Cuota de Alta para nuevas Asociaciones es de 100 €.

Por acuerdo de la Junta Directiva/F.O.C.D.E. el importe de las cuotas por pájaro enjuiciado y cuota federal se pasarán al cobro a las Asociaciones en el primer trimestre del año.

8°) INGRESOS BANCARIOS.-

UNA VEZ REALIZADO EL INGRESO BANCARIO, ES OBLIGATORIO ENVIAR POR CORREO, EMAIL O FAX A ESTA FEDERACIÓN DUPLICADO DE INGRESO Y EL RESGUARDO DE LA ORDEN DE INGRESO.

EN LA ORDEN DE INGRESO DEBERÁ FIGURAR OBLIGATORIAMENTE EL CÓDIGO FEDERAL DE LA ASOCIACIÓN Y EL NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN (NO HACERLO NUNCA A TÍTULO PARTICULAR).